

PERTENENCIA-MINIMA CUANTIA  
RADICADO: 2019-00066  
DEMANDANTE: LEÓNIDAS SERGIO TORRES JIMÉNEZ Y OTRO  
DEMANDADO: EMILIO CORTES LUENGAS Y OTROS

**INFORME SECRETARIAL:** despacho del señor Juez paso el presente proceso de pertenencia informando que el apoderado judicial de la parte demandante allegó nuevo levantamiento topográfico, para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

  
**JUAN MANUEL ARIZA ARDILA**  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de  
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON  
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y  
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,  
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho las presentes diligencias para efectos de resolver el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante quien manifiesta que hace entrega del nuevo levantamiento topográfico realizado por el profesional JUAN CARLOS LUENGAS SUAREZ, sobre el predio "VILLA LAURA MARIA" materia de pertenencia y que hace parte de uno de mayor extensión denominado "LA ALCANCIA", en razón a que el trabajo inicial presentado por el perito PETER ANTONY BERNAL BARBOSA, quien actualmente es funcionario público ya no puede obrar como perito en este proceso. Explica que el nuevo trabajo presentado por las características encontradas del mismo bien inmueble.

Conforme a lo anterior, considera el despacho procedente poner en conocimiento de la parte demandada, así como los interesados el dictamen pericial elaborado por el topógrafo JUAN CARLOS LUENGAS SUAREZ, para los fines previstos en el artículo 228 del C.G.P.

[33AlleganLevantamientoTopografico.pdf](#)

En consecuencia, el Despacho,

**RESUELVE:**

Poner en conocimiento de la parte demandada por intermedio del curador ad litem, el dictamen pericial elaborado por el topógrafo JUAN CARLOS LUENGAS SUAREZ, obrante en el expediente, para los fines previstos en el artículo 228 del C.G.P

**NOTIFIQUESE,**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

Juez